

CAPITULO 7

**LA JORNADA ELECTORAL
DEL 21 DE AGOSTO Y SUS
RESULTADOS PRELIMINARES**

7.1. DIVERSAS MEDIDAS APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL PARA GARANTIZAR EL MEJOR DESARROLLO DE LA VOTACION

Mediante acuerdos del Consejo General, aprobados el 29 de julio de 1994 en sesión extraordinaria, se dispusieron diversas medidas para garantizar el mejor desarrollo de la jornada electoral y se incorporaron acciones que permitieron conformar un conjunto de salvaguardas tendientes a comprobar en todo momento las actividades que se generaron tanto en el curso de la jornada electoral, como con posterioridad a ella y ante las instancias legalmente competentes.

Entre las medidas para transparentar la elección se autorizó la realización de un análisis muestral de las listas nominales de electores directamente en las casillas, con el propósito de constatar que las listas utilizadas el día de las elecciones eran idénticas a las que les fueron entregadas en su oportunidad a los partidos políticos.

Además se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, (DECEYEC) para que recomendara a los funcionarios de casilla que se impregnara con líquido indeleble no solamente la yema del dedo pulgar de los electores sino inclusive la cutícula que circunda la uña del mismo dedo y que este líquido se aplicara después que los electores hubieran depositado sus votos, verificando que en el momento de devolverle su credencial presentara en su dedo la correcta aplicación de dicho líquido. También, para garantizar que el voto fuera emitido en forma secreta, se instruyó que se fijara en los elementos modulares que se instalaron un cartel con la leyenda "EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO".

Por otra parte, los acuerdos también establecieron la capacitación a los funcionarios de casilla para que fueran registrados en las hojas de incidentes correspondientes, aquellos casos en que se presentaran ciudadanos con la credencial para votar con fotografía y no aparecieran en la lista nominal, o aquéllos en que después de haberse identificado el ciudadano con su credencial para votar con fotografía, apareciera que otro votó en su lugar y cuando hubiera diferencias sustanciales entre los datos que aparecieran en la credencial para votar y los asentados en la lista nominal de electores.

Se dispuso que el presidente de la mesa directiva de casilla, podría solicitar al representante general o ante la mesa directiva de casilla que se tratara, la exhibición de su credencial para votar con fotografía, para efectos de constatar que la clave de elector y eventualmente las firmas sean las mismas en su nombramiento como en su credencial.

Asimismo, se pusieron a disposición de toda la ciudadanía, en los ámbitos de actuación de la autoridad electoral, números telefónicos para que de inmediato reportaran cualquier irregularidad que se presentara en el transcurso de la jornada electoral.

Al término de la jornada se acordó que las autoridades electorales recogerían muestras de los envases del líquido indeleble aplicado durante la misma, para que se procediera a sus análisis y certificación correspondiente. Por último, se instruyó a la DECEYEC para que todas las disposiciones acordadas se reprodujeran en carteles que deberían fijarse en un lugar visible de la casilla.

7.2. DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL

Para atender el desarrollo de las actividades relativas a la jornada electoral, el Instituto diseñó un programa que permitió a los integrantes del Consejo General y a la opinión pública nacional, dar seguimiento a la instalación de casillas en los 300 distritos del país, así como, a los órganos competentes, conocer y resolver con oportunidad los incidentes que llegaron a presentarse.

El programa de referencia fue denominado "Información sobre el desarrollo de la jornada electoral" y en él participaron de manera importante los asistentes electorales, quienes informaron a los consejos distritales sobre los acontecimientos ocurridos en las casillas que les correspondió atender.

De igual forma, en cada consejo distrital actuó una persona que se denominó operador distrital, cuya única función consistió en recibir de los asistentes electorales toda la información relativa a la instalación de las casillas; al desarrollo de la votación; a la presentación y atención de incidentes; y al cierre de la votación y clausura de las casillas; esto significa que a nivel nacional el Instituto Federal Electoral contó con el apoyo de 300 operadores distritales.

Por su parte, en las áreas centrales se dispuso de un mecanismo de recepción y sistematización de la información, que consistió en la existencia de 150 líneas telefónicas dotadas con aparatos de fax, que fueron atendidos por igual número de personas que, a su vez, se denominaron operadores centrales, quienes recibieron la información y la turnaron de inmediato al área de cómputo, en la que fue sistematizada para que el director general del Instituto estuviese en posibilidad de informar al Consejo General, sobre los aspectos relevantes que se suscitaron en la jornada electoral.

La instrumentación de este mecanismo, permitió atender de manera oportuna y eficaz las contingencias que llegaron a presentarse durante la jornada electoral.

Instalación y apertura de casillas

El 21 de agosto el Consejo General se instaló en sesión permanente desde las 8:00 horas para vigilar el desarrollo de la jornada electoral. Al respecto, el director general informó que se habían instalado los 32 consejos locales y los 300 distritales en tiempo y forma.

En esta sesión el director general dio a conocer al Consejo un primer reporte de la instalación de las casillas con corte a las 15:20 horas, según el cual hasta entonces se sabía que el 96 por ciento de las mismas se había instalado debidamente. Adicionalmente aclaró que del 4 por ciento restante no necesariamente eran casillas no instaladas sino que el retardo podría atribuirse a problemas en el envío de la información. Así lo confirmó el desglose de la información sobre instalación de casillas por entidad, en el que se advirtió que estados como Chiapas, Guerrero y Oaxaca tenían retraso en el envío de sus comunicados.

En otro reporte sobre la instalación de las casillas con corte a las 18:00 horas, y que realizó la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) con nuevos datos, indicaba que se habían instalado 94 mil 253 casillas de las 96 mil 415 aprobadas por los consejos distritales, lo que en términos relativos equivale al 97.8 por ciento. De las 2 mil 162 restantes no se tuvo información durante la jornada electoral, debido a que se trataba de casillas instaladas en las zonas rurales más alejadas de sus cabeceras distritales. Los cuadros 7.1a y 7.1b resumen, por entidad federativa, el reporte acumulado de instalación de casillas, mientras que las gráficas 7.1 y 7.2, indican los reportes hasta las 18:00 horas del 21 de agosto.

Cuadro 7.1a

Reporte acumulado sobre instalación de casillas durante la jornada electoral federal de 1994

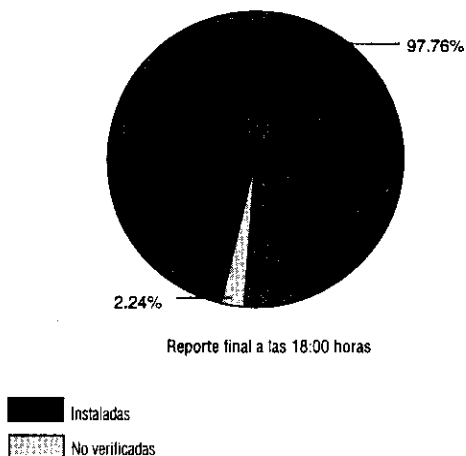
| Entidad | Dtos. | Casillas | 13:00 | % | 13:15 | % | 13:30 | % | 14:00 | ' |
|---------------------|------------|---------------|---------------|-------------|---------------|-------------|---------------|-------------|---------------|-----------|
| Aguascalientes | 2 | 800 | 800 | 100.0 | 800 | 100.0 | 800 | 100.0 | 800 | 10 |
| Baja California | 6 | 2,098 | 1,991 | 94.9 | 2,013 | 95.9 | 2,013 | 95.9 | 2,021 | 9 |
| Baja California Sur | 2 | 457 | 450 | 98.5 | 450 | 98.5 | 452 | 98.9 | 455 | 9 |
| Campeche | 2 | 672 | 561 | 83.5 | 584 | 86.9 | 584 | 86.9 | 596 | 8 |
| Coahuila | 7 | 2,313 | 2,020 | 87.3 | 2,020 | 87.3 | 2,020 | 87.3 | 2,112 | 9 |
| Colima | 2 | 548 | 548 | 100.0 | 548 | 100.0 | 548 | 100.0 | 548 | 10 |
| Chiapas | 9 | 3,155 | 1,862 | 59.0 | 2,064 | 65.4 | 2,064 | 65.4 | 2,364 | 7 |
| Chihuahua | 10 | 3,361 | 3,106 | 92.4 | 3,106 | 92.4 | 3,106 | 92.4 | 3,211 | 9 |
| Distrito Federal | 40 | 10,221 | 10,138 | 99.2 | 10,138 | 99.2 | 10,138 | 99.2 | 10,168 | 9 |
| Durango | 6 | 1,797 | 1,210 | 67.3 | 1,210 | 67.3 | 1,271 | 70.7 | 1,271 | 7 |
| Guanajuato | 13 | 4,300 | 3,700 | 86.0 | 3,994 | 92.9 | 3,994 | 92.9 | 4,085 | 9 |
| Guerrero | 10 | 3,270 | 2,444 | 74.7 | 2,662 | 81.4 | 2,662 | 81.4 | 2,701 | 8 |
| Hidalgo | 6 | 2,268 | 2,141 | 94.4 | 2,180 | 96.1 | 2,180 | 96.1 | 2,205 | 9 |
| Jalisco | 20 | 5,747 | 5,441 | 94.7 | 5,441 | 94.7 | 5,564 | 96.8 | 5,577 | 9 |
| México | 34 | 11,080 | 10,110 | 91.2 | 10,110 | 91.2 | 10,547 | 95.2 | 10,619 | 9 |
| Michoacán | 13 | 4,026 | 2,972 | 73.8 | 3,307 | 82.1 | 3,307 | 82.1 | 3,431 | 8 |
| Morelos | 4 | 1,508 | 1,505 | 99.8 | 1,505 | 99.8 | 1,505 | 99.8 | 1,505 | 9 |
| Nayarit | 3 | 1,068 | 977 | 89.8 | 990 | 91.0 | 990 | 91.0 | 1,026 | 9 |
| Nuevo León | 11 | 3,623 | 3,291 | 90.8 | 3,434 | 94.8 | 3,434 | 94.8 | 3,437 | 9 |
| Oaxaca | 10 | 3,186 | 2,242 | 70.4 | 2,242 | 70.4 | 2,242 | 70.4 | 2,490 | 7 |
| Puebla | 14 | 4,327 | 3,764 | 87.0 | 3,764 | 87.0 | 4,028 | 93.1 | 4,028 | 9 |
| Querétaro | 3 | 1,232 | 1,132 | 91.9 | 1,132 | 91.9 | 1,134 | 92.0 | 1,147 | 9 |
| Quintana Roo | 2 | 626 | 626 | 100.0 | 626 | 100.0 | 626 | 100.0 | 626 | 10 |
| San Luis Potosí | 7 | 2,410 | 1,860 | 77.2 | 1,860 | 77.2 | 2,064 | 85.6 | 2,064 | 8 |
| Sinaloa | 9 | 3,867 | 2,735 | 70.7 | 2,943 | 76.1 | 2,943 | 76.1 | 3,235 | 8 |
| Sonora | 7 | 2,276 | 1,845 | 81.1 | 1,845 | 81.1 | 1,845 | 81.1 | 1,771 | 7 |
| Tabasco | 5 | 1,711 | 1,611 | 94.2 | 1,611 | 94.2 | 1,611 | 94.2 | 1,648 | 9 |
| Tamaulipas | 9 | 2,843 | 2,756 | 96.9 | 2,756 | 96.9 | 2,756 | 96.9 | 2,756 | 9 |
| Tlaxcala | 2 | 915 | 915 | 100.0 | 915 | 100.0 | 915 | 100.0 | 915 | 10 |
| Veracruz | 23 | 7,227 | 7,190 | 99.5 | 7,190 | 99.5 | 7,190 | 99.5 | 7,190 | 9 |
| Yucatán | 4 | 1,504 | 1,071 | 71.2 | 1,110 | 73.8 | 1,110 | 73.8 | 1,284 | 8 |
| Zacatecas | 5 | 1,959 | 1,857 | 94.8 | 1,857 | 94.8 | 1,857 | 94.8 | 1,857 | 9 |
| Totales | 300 | 96,415 | 84,871 | 88.0 | 86,407 | 89.6 | 87,500 | 90.8 | 89,143 | 92 |

Cuadro 7.1b**Reporte acumulado sobre instalación de casillas
durante la jornada electoral federal de 1994**

| Entidad | 15:20 | % | 15:45 | % | 16:00 | % | 17:15 | % | 17:30 | % | 18:00 | % |
|---------------------|---------------|-------------|---------------|-------------|---------------|-------------|---------------|-------------|---------------|-------------|---------------|-------------|
| Aguascalientes | 800 | 100.0 | 800 | 100.0 | 800 | 100.0 | 800 | 100.0 | 800 | 100.0 | 800 | 100.0 |
| Baja California | 2,084 | 99.3 | 2,084 | 99.3 | 2,092 | 99.7 | 2,098 | 100.0 | 2,098 | 100.0 | 2,098 | 100.0 |
| Baja California Sur | 455 | 99.6 | 455 | 99.6 | 457 | 100.0 | 457 | 100.0 | 457 | 100.0 | 457 | 100.0 |
| Campeche | 620 | 92.3 | 927 | 93.3 | 627 | 93.3 | 656 | 97.6 | 656 | 97.6 | 656 | 97.6 |
| Coahuila | 2,207 | 95.4 | 2,228 | 96.3 | 2,232 | 96.5 | 2,251 | 97.3 | 2,251 | 97.3 | 2,281 | 98.6 |
| Colima | 548 | 100.0 | 548 | 100.0 | 548 | 100.0 | 548 | 100.0 | 548 | 100.0 | 548 | 100.0 |
| Chiapas | 2,644 | 83.8 | 2,644 | 83.8 | 2,815 | 89.2 | 2,851 | 90.4 | 2,851 | 90.4 | 2,851 | 90.4 |
| Chihuahua | 3,211 | 95.5 | 3,211 | 95.5 | 3,211 | 95.5 | 3,327 | 99.0 | 3,327 | 99.0 | 3,327 | 99.0 |
| Distrito Federal | 10,214 | 99.9 | 10,221 | 100.0 | 10,221 | 100.0 | 10,221 | 100.0 | 10,221 | 100.0 | 10,221 | 100.0 |
| Durango | 1,435 | 79.9 | 1,435 | 79.9 | 1,435 | 79.9 | 1,514 | 84.3 | 1,520 | 84.6 | 1,520 | 84.6 |
| Guanajuato | 4,240 | 98.6 | 4,240 | 98.6 | 4,253 | 98.9 | 4,271 | 99.3 | 4,271 | 99.3 | 4,280 | 99.5 |
| Guerrero | 2,761 | 84.4 | 2,761 | 84.4 | 2,773 | 84.8 | 2,782 | 85.1 | 2,782 | 85.1 | 2,796 | 85.5 |
| Hidalgo | 2,242 | 98.9 | 2,242 | 98.9 | 2,268 | 100.0 | 2,268 | 100.0 | 2,268 | 100.0 | 2,268 | 100.0 |
| Jalisco | 5,618 | 97.8 | 5,706 | 99.3 | 5,706 | 99.3 | 5,717 | 99.5 | 5,717 | 99.5 | 5,740 | 99.9 |
| México | 10,939 | 98.7 | 11,010 | 99.4 | 11,010 | 99.4 | 11,079 | 100.0 | 11,079 | 100.0 | 11,079 | 100.0 |
| Michoacán | 3,703 | 92.0 | 3,806 | 94.5 | 3,806 | 94.5 | 3,806 | 94.5 | 3,806 | 94.5 | 3,806 | 94.5 |
| Morelos | 1,508 | 100.0 | 1,508 | 100.0 | 1,508 | 100.0 | 1,508 | 100.0 | 1,508 | 100.0 | 1,508 | 100.0 |
| Nayarit | 1,088 | 100.0 | 1,088 | 100.0 | 1,088 | 100.0 | 1,088 | 100.0 | 1,088 | 100.0 | 1,088 | 100.0 |
| Nuevo León | 3,621 | 99.9 | 3,621 | 99.9 | 3,621 | 99.9 | 3,623 | 100.0 | 3,623 | 100.0 | 3,623 | 100.0 |
| Oaxaca | 2,551 | 80.1 | 2,551 | 80.1 | 2,627 | 82.5 | 2,672 | 83.9 | 2,672 | 83.9 | 2,704 | 84.9 |
| Puebla | 4,207 | 97.2 | 4,207 | 97.2 | 4,224 | 97.6 | 4,277 | 98.8 | 4,277 | 98.8 | 4,277 | 98.8 |
| Querétaro | 1,215 | 98.6 | 1,215 | 98.6 | 1,215 | 98.6 | 1,220 | 99.0 | 1,220 | 99.0 | 1,220 | 99.0 |
| Quintana Roo | 626 | 100.0 | 626 | 100.0 | 626 | 100.0 | 626 | 100.0 | 626 | 100.0 | 626 | 100.0 |
| San Luis Potosí | 2,201 | 91.3 | 2,201 | 91.3 | 2,254 | 93.5 | 2,293 | 95.1 | 2,293 | 95.1 | 2,321 | 96.3 |
| Sinaloa | 3,543 | 91.6 | 3,543 | 91.6 | 3,583 | 92.7 | 3,758 | 97.2 | 3,760 | 97.2 | 3,769 | 97.5 |
| Sonora | 2,202 | 96.7 | 2,202 | 96.7 | 2,244 | 98.6 | 2,275 | 100.0 | 2,275 | 100.0 | 2,275 | 100.0 |
| Tabasco | 1,696 | 99.1 | 1,696 | 99.1 | 1,696 | 99.1 | 1,696 | 99.1 | 1,696 | 99.1 | 1,711 | 100.0 |
| Tamaulipas | 2,836 | 99.8 | 2,836 | 99.8 | 2,836 | 99.8 | 2,842 | 100.0 | 2,842 | 100.0 | 2,842 | 100.0 |
| Tlaxcala | 915 | 100.0 | 915 | 100.0 | 915 | 100.0 | 915 | 100.0 | 915 | 100.0 | 915 | 100.0 |
| Veracruz | 7,227 | 100.0 | 7,227 | 100.0 | 7,227 | 100.0 | 7,227 | 100.0 | 7,227 | 100.0 | 7,227 | 100.0 |
| Yucatán | 1,477 | 98.2 | 1,482 | 98.5 | 1,482 | 98.5 | 1,504 | 100.0 | 1,504 | 100.0 | 1,504 | 100.0 |
| Zacatecas | 1,915 | 97.8 | 1,915 | 97.8 | 1,915 | 97.8 | 1,915 | 97.8 | 1,915 | 97.8 | 1,915 | 97.8 |
| Totales | 92,549 | 96.0 | 92,851 | 96.3 | 93,315 | 96.8 | 94,085 | 97.6 | 94,093 | 97.6 | 94,253 | 97.8 |

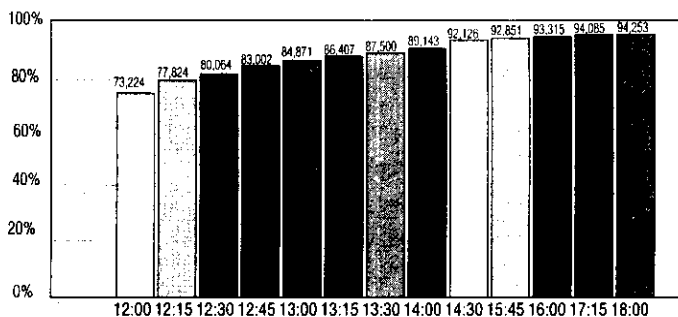
Gráfica 7.1

Instalación de casillas



Gráfica 7.2

**Instalación de casillas (reporte final 18:00 horas)
casillas aprobadas 96,415**



Al igual que el Consejo General, los 300 consejos distritales se instalaron a partir de las 8:00 horas para vigilar el desarrollo de la votación. A través de sus operadores distritales, informaron periódicamente sobre la instalación de las casillas de sus respectivos distritos electorales.

Es con base en esta información proporcionada desde los órganos desconcentrados del IFE, que el director general del Instituto

Federal Electoral, C. Arturo Núñez Jiménez informó del número total de casillas instaladas: de las 96 mil 415 casillas previstas a nivel nacional, el Instituto recibió el reporte de instalación de 96 mil 393. Estas representaron el 99.98 por ciento.

Se informó que las razones por las que no se instalaron estas 22 casillas fueron principalmente:

- Presencia de problemas sociopolíticos en la zona (caso de una casilla en el estado de México, dos en Chiapas y tres en Oaxaca);
- Condiciones climatológicas adversas (cuatro casillas en Durango);
- Dificultad geográfica para el acceso a la zona (dos casillas en Chihuahua y dos en Sinaloa);
- Dificil acceso y falta de capacitación de los funcionarios (tres casillas en Michoacán);
- Extravío del material electoral antes de llegar a su destino (dos casillas en Chiapas);
- Falta de transporte para el material (dos casillas en Sinaloa), y
- No se permitió su ubicación dentro de una zona naval (una casilla en Tamaulipas).

Desarrollo de la votación

Desde las primeras horas del 21 de agosto, la jornada electoral se caracterizó por la gran afluencia de votantes en las casillas instaladas a lo largo del territorio nacional. Este principio fue la tónica que habría de presentarse en el transcurso de la votación, donde los mexicanos fueron a manifestar con entera libertad sus preferencias y su voluntad política. Es de destacarse que no se reportaron incidentes mayores que incidieran negativamente en el desarrollo de la jornada electoral.

Principales incidencias presentadas

Desde su instalación, el Consejo General estuvo atento a todos los incidentes que se reportaran de las casillas electorales.

Todos merecieron la atención del director general, en particular los que configuraban en apariencia delitos electorales graves. El resultado de las indagaciones no siempre se conoció el mismo 21 de agosto porque fueron turnados a la autoridad correspondiente para que se integrara una averiguación o se desechara, y por otra parte, no todas fueron consignadas en la hoja de incidentes de las casillas por los funcionarios o representantes de partidos para que tuvieran valor jurídico. Sólo cuando la Fiscalía Especial para la aten-

ción de Delitos Electorales rindió su informe y el Tribunal Federal Electoral conoció de los hechos debidamente documentados, se supo con mayor certeza sobre las denuncias que se presentaron durante la jornada.

En el acta de la sesión del 21 de agosto del Consejo General, se asentaron todos aquellos asuntos que dificultaron el ejercicio libre y secreto del sufragio por los ciudadanos con credencial, entre ellos se habló de tratos irrespetuosos a los votantes por parte de los funcionarios de casilla; presencia de vehículos oficiales en las inmediaciones de las casillas electorales; denuncia sobre presuntos sistemas alternos de cómputo, entre otros.

Especial seguimiento dio el Consejo General a la denuncia que presentó el representante del Partido de la Revolución Democrática sobre la localización de un edificio ubicado en la Ciudad de México y en el que presuntamente se instaló un sistema de cómputo alterno.

En respuesta, la Dirección Jurídica del Instituto presentó denuncia formal ante la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales y se formó al mismo tiempo una comisión de funcionarios del Instituto que acudieron de inmediato al edificio en compañía de un notario público. Posteriormente, el presidente del Consejo dio a conocer el resultado de estas pesquisas y explicó que el piso de ese edificio había servido ciertamente para albergar un centro de cómputo, el que sistematizaría la información del conteo rápido que realizaría la Secretaría de Gobernación y del cual se había dado cuenta públicamente, pero que no se llevó a cabo en prevención de las suspicacias que podría despertar. Además informó que en el piso del edificio mencionado sólo se encontró equipo de cómputo que nunca se llegó a usar.

La votación en las casillas especiales

Durante el desarrollo de la jornada electoral el principal incidente ocurrido fue la falta de boletas en las casillas especiales. Lo anterior generó una serie de controversias al interior del propio Consejo General, así como el interés de la ciudadanía que estuvo atenta al desarrollo de la votación.

Al interior del Consejo General se propuso allegar más boletas a las casillas especiales donde no hubiera suficientes, a su vez el director general hizo ver las dificultades que tendrían los consejos distritales, la seguridad con que debería contar su traslado, el riesgo de que dichos movimientos despertaran la sospecha de que se cometieran irregularidades; en suma, habría más problemas de los que se pretendía solucionar. El presidente del Consejo tomó la palabra a continuación para solicitar a los partidos que, a su vez, exhor-

taran a sus militantes a no encabezar manifestaciones relativas al tema.

A fin de esclarecer el asunto y ofrecer información a los ciudadanos sobre el mismo, el Consejo General instruyó al director general para que diera a conocer en una conferencia de prensa el origen legal de las casillas especiales; las deliberaciones del Consejo General para entregar a esas casillas 300 boletas electorales por tipo de elección, teniendo como referencia que la ley establece un límite de 750 boletas; el incremento de las casillas instaladas a nivel nacional respecto de las instaladas en 1991, entre otros aspectos.

La explicación antes mencionada se sustentó en el acuerdo del Consejo General del 28 de febrero, que determinó que a las casillas especiales se les dotaría de 300 boletas electorales por tipo de elección, situación que fue autorizada en forma unánime por los integrantes de dicho órgano. Como se observó durante la jornada electoral, este número de boletas resultó insuficiente.

Sobre el particular el Consejo General nombró una comisión que se encargó de investigar las causas de la escasez de boletas electorales en las casillas especiales, misma que entregó un informe a los integrantes del Consejo General el 28 de septiembre de 1994.

Las conclusiones de la investigación realizada por la comisión del Consejo General descartaron que la falta de boletas fuera atribuible a irregularidades sancionables, sino más bien confirmó que se trató de un problema de escasez de material, originado por la subutilización de las boletas y de las propias casillas especiales permitidas por el COFIPE, en virtud de la desconfianza sistemática y reiterada de los partidos en torno a este tipo de casillas. A continuación la síntesis de algunas de sus conclusiones:

- Se descartó la posibilidad de una presunta eliminación indebida de registros ciudadanos en los listados nominales de las casillas básicas.
- Se comprobó que la conducta global de casi la totalidad de estas casillas (676 de 687, en las cuales se basó el estudio), fue congruente con la tendencia general de la votación registrada en las casillas básicas.
- Se comprobó que la dimensión del problema a nivel nacional estuvo en función del porcentaje de ciudadanos que podía depositar su voto en una casilla especial, que fue del 0.5 por ciento de la lista nominal.

Centros de información telefónica a disposición de los ciudadanos y apoyo de funcionarios del IFE a través de los medios de comunicación

Como una medida adicional para brindar orientación a la ciudadanía sobre temas relacionados con la jornada electoral y el ejercicio de su voto, el Instituto Federal Electoral a través de la Dirección General implementó un operativo por medio del cual se establecieron centros de información telefónica en las oficinas centrales del Instituto, así como en las oficinas de sus órganos desconcentrados, en todas las entidades federativas. A su vez, contó con el apoyo de sus funcionarios para orientar a la ciudadanía sobre distintos aspectos del proceso electoral federal, los nuevos instrumentos electorales utilizados en esta elección, los medios legales con que contó el ciudadano para defender sus derechos, entre otros aspectos.

Esta función se cumplió a cabalidad a través de los medios de comunicación electrónica, mismos que apoyaron este tipo de asesoría que cubrió toda la jornada electoral, e inclusive después de la clausura de casillas.

Cierre de la votación y escrutinio y cómputo en las casillas

En los términos de las disposiciones legales aplicables, la votación se cerró a partir de las 18:00 horas en la mayoría de las casillas, salvo en aquéllas que se encontraban en algunos casos de excepción señalados por la ley, es decir aquéllas en las que todos los electores acudieron a votar antes de las 18:00 horas y aquéllas en que a esa hora, aún había electores en la fila correspondiente y en consecuencia se cerró la votación después de esa hora.

Una vez cerrada la votación, los funcionarios de las mismas realizaron el llenado y firma del apartado correspondiente en el acta de la jornada electoral. Inmediatamente, conforme a lo dispuesto por los artículos 226 y 228 del COFIPE se realizó el escrutinio y cómputo. Concluido el escrutinio de cada elección (diputados, senadores, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y asambleístas) se levantó un acta de escrutinio y cómputo en cada una de las casillas.

En su conjunto las actas contuvieron por lo menos, el número de votos emitidos a favor de cada partido político o candidato, el número total de boletas sobrantes que fueron inutilizadas, el número de votos nulos, una relación de los incidentes que, en su caso, se

registraron, y la relación de escritos de protesta presentados por los representantes de los partidos políticos al término del escrutinio y cómputo. Copia del acta les fue entregada a los representantes de los partidos políticos acreditados en las casillas.

Después del escrutinio y cómputo, los presidentes de las mesas directivas de casilla fijaron avisos en lugares visibles del exterior de las mismas. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 236 del código de la materia, relativo al acto de informar a los interesados sobre el resultado por casilla de cada una de las elecciones.

Traslado de paquetes y expedientes electorales a los consejos distritales

Concluido el escrutinio y cómputo en las casillas y colocados los avisos de los resultados de los mismos en el exterior, los funcionarios de la mesa directiva de casilla prepararon los paquetes electorales de cada elección y se trasladaron a los consejos distritales para efectuar la entrega oficial. Cabe hacer mención que por ley el responsable de esta tarea es el presidente de casilla, sin embargo el COFIPE señala que en caso de que así lo decidan pueden acompañarlo al consejo distrital los demás funcionarios de la casilla y los representantes de los partidos.

El cuadro 7.2 muestra por entidad federativa la información que cada consejo distrital envió al Instituto Federal Electoral sobre la instalación de casillas en el país y la entrega de paquetes electorales.

Cuadro 7.2

Paquetes recibidos en los consejos distritales y número de casillas aprobadas e instaladas por entidad federativa

| Entidad | Casillas aprobadas | Casillas instaladas | * % | Paquetes recibidos | ** % |
|---------------------|--------------------|---------------------|--------------|--------------------|--------------|
| Aguascalientes | 800 | 800 | 100.0 | 800 | 100.0 |
| Baja California | 2,098 | 2,098 | 100.0 | 2,098 | 100.0 |
| Baja California Sur | 457 | 457 | 100.0 | 457 | 100.0 |
| Campeche | 672 | 672 | 100.0 | 672 | 100.0 |
| Coahuila | 2,313 | 2,313 | 100.0 | 2,313 | 100.0 |
| Colima | 548 | 548 | 100.0 | 548 | 100.0 |
| Chiapas | 3,155 | 3,151 | 99.87 | 3,150 | 99.96 |
| Chihuahua | 3,361 | 3,359 | 99.94 | 3,358 | 99.97 |
| Distrito Federal | 10,221 | 10,221 | 100.0 | 10,221 | 100.0 |
| Durango | 1,797 | 1,793 | 99.78 | 1,793 | 100.0 |
| Guanajuato | 4,300 | 4,300 | 100.0 | 4,300 | 100.0 |
| Hidalgo | 3,270 | 3,270 | 100.0 | 3,254 | 99.51 |
| Guerrero | 2,268 | 2,268 | 100.0 | 2,268 | 100.0 |
| Jalisco | 5,747 | 5,747 | 100.0 | 5,747 | 100.0 |
| México | 11,080 | 11,079 | 99.99 | 11,079 | 100.0 |
| Michoacán | 4,026 | 4,023 | 99.93 | 4,023 | 100.0 |
| Morelos | 1,508 | 1,508 | 100.0 | 1,508 | 100.0 |
| Nayarit | 1,088 | 1,088 | 100.0 | 1,088 | 100.0 |
| Nuevo León | 3,623 | 3,623 | 100.0 | 3,623 | 100.0 |
| Oaxaca | 3,186 | 3,183 | 99.91 | 3,182 | 99.97 |
| Puebla | 4,327 | 4,327 | 100.0 | 4,325 | 99.95 |
| Querétaro | 1,232 | 1,232 | 100.0 | 1,232 | 100.0 |
| Quintana Roo | 626 | 626 | 100.0 | 626 | 100.0 |
| San Luis Potosí | 2,410 | 2,410 | 100.0 | 2,410 | 100.0 |
| Sinaloa | 3,867 | 3,863 | 99.90 | 3,863 | 100.0 |
| Sonora | 2,276 | 2,276 | 100.0 | 2,276 | 100.0 |
| Tabasco | 1,711 | 1,711 | 100.0 | 1,709 | 99.88 |
| Tamaulipas | 2,843 | 2,842 | 99.96 | 2,842 | 100.0 |
| Tlaxcala | 915 | 915 | 100.0 | 915 | 100.0 |
| Veracruz | 7,227 | 7,227 | 100.0 | 7,227 | 100.0 |
| Yucatán | 1,504 | 1,504 | 100.0 | 1,504 | 100.0 |
| Zacatecas | 1,959 | 1,959 | 100.0 | 1,959 | 100.0 |
| Total | 96,415 | 96,393 | 99.97 | 96,370 | 99.98 |

* El porcentaje de casillas instaladas es sobre el total de casillas aprobadas.

** El porcentaje de paquetes entregados es sobre el total de casillas instaladas.

Los consejos distritales conforme recibieron los paquetes electorales que entregaron las personas facultadas por la ley, colocaron los mismos en resguardo y procedieron a extender el recibo correspondiente anotando la hora en que fueron entregados.

A su vez, el presidente del consejo distrital depositó en orden numérico y por tipo de casilla los paquetes que recibía. La salvaguarda y depósito de los paquetes se hizo siempre en presencia de los representantes de los partidos políticos. De cada irregularidad detectada en los paquetes se levantó un acta circunstanciada.

Con este material los consejos distritales procedieron a instalarse en sesión permanente en los términos que marca la legislación electoral, para realizar los cómputos distritales entre el miércoles 24 y el sábado 27 de agosto.

Centros de acopio

Los párrafos 3 y 4 del artículo 238 del COFIPE señalan la facultad de los consejos distritales para acordar que se establezca un mecanismo para la recolección de la documentación de las casillas cuando fuere necesario bajo la vigilancia de los partidos políticos que así desearan hacerlo. En ejercicio de esta facultad, estos órganos acordaron la instalación de centros de acopio de los paquetes electorales en los distritos en que fue necesario.

Con base en lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral revisó las propuestas de instalación de centros de acopio que las juntas ejecutivas presentaron a los consejos distritales para su respectiva aprobación, lo que ocurrió en sesión celebrada el 30 de julio, determinándose que dichos centros podrían recibir los paquetes con los expedientes de las elecciones provenientes de las casillas instaladas en los municipios en los que funcionaron.

Para que los consejos distritales aprobaran la instalación de los centros de acopio se observaron las siguientes reglas generales: que no se instalaran en municipios cabecera distrital; que se instalaran a partir de las 17:00 horas del día de la jornada electoral y concluyeran sus actividades una vez que recibieran los paquetes electorales de las casillas que les correspondieron, pero en ningún caso después de las 24:00 horas del día de las elecciones. Además, ante cada uno de los centros de acopio los partidos políticos tuvieron derecho a acreditar a un representante para supervisar las actividades que realizaron.

Los lugares donde se instalaron los centros de acopio fueron oficinas municipales del Instituto, o bien en locales que reunieron las condiciones necesarias y adecuadas de comunicación y seguridad para su correcto y eficaz funcionamiento. Los consejos distritales

fueron responsables de proveer a cada uno de los centros de acopio los medios y personal indispensable para el desarrollo de sus actividades.

Como resultado de estos trabajos, el día de la jornada electoral se instalaron 635 centros de acopio, en 123 distritos electorales ubicados en 25 entidades federativas, como a continuación se indica en el cuadro 7.3.

Cuadro 7.3
Centros de acopio

| Entidad federativa | Propuestos | Aprobados | Instalados |
|---------------------|------------|------------|------------|
| Aguascalientes | 0 | 0 | 0 |
| Baja California | 1 | 1 | 1 |
| Baja California Sur | 3 | 3 | 3 |
| Campeche | 4 | 4 | 4 |
| Coahuila | 22 | 22 | 22 |
| Colima | 0 | 0 | 0 |
| Chiapas | 78 | 73 | 73 |
| Chihuahua | 62 | 57 | 57 |
| Distrito Federal | 0 | 0 | 0 |
| Durango | 14 | 14 | 14 |
| Guanajuato | 35 | 35 | 35 |
| Guerrero | 7 | 7 | 7 |
| Hidalgo | 3 | 3 | 3 |
| Jalisco | 50 | 50 | 50 |
| México | 40 | 36 | 23 |
| Michoacán | 30 | 30 | 30 |
| Morelos | 0 | 0 | 0 |
| Nayarit | 14 | 14 | 13 |
| Nuevo León | 42 | 42 | 42 |
| Oaxaca | 25 | 19 | 19 |
| Puebla | 46 | 46 | 45 |
| Querétaro | 15 | 15 | 15 |
| Quintana Roo | 9 | 6 | 6 |
| San Luis Potosí | 40 | 40 | 40 |
| Sinaloa | 0 | 0 | 0 |
| Sonora | 15 | 15 | 15 |
| Tabasco | 8 | 8 | 8 |
| Tamaulipas | 29 | 27 | 27 |
| Tlaxcala | 0 | 0 | 0 |
| Veracruz | 50 | 44 | 44 |
| Yucatán | 0 | 0 | 0 |
| Zacatecas | 39 | 39 | 39 |
| Total | 681 | 650 | 635 |

7.3. RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

Base legal e instrumentación del mecanismo para la presentación de resultados

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 89, inciso 1) establece que el director general del IFE tiene la facultad de instrumentar un mecanismo para la difusión inmediata en el Consejo General, de los resultados preliminares de las elecciones de diputados, senadores y Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; para este efecto se dispondrá de un sistema de informática para recabar los resultados preliminares.

Dicha información podrá transmitir los resultados en forma previa a la recepción de los paquetes en los consejos distritales. Asimismo, la legislación vigente señala que al sistema que se establezca tendrán acceso en forma permanente los consejeros y representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General.

Con estos antecedentes, la Dirección General del IFE implementó el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), con la finalidad específica de captar el mayor número posible de resultados de la totalidad de las casillas en sus distintos niveles: nacional, estatal, distrital, y por circunscripción, conforme al ritmo en que éstos llegaron a las sedes de los consejos distritales correspondientes. De esta manera, con el Programa se tendrían los resultados de las elecciones en la gran mayoría de las casillas.

Sistema operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)

El Programa de Resultados Electorales Preliminares se basó en los resultados preliminares que se generaron de manera inmediata al cierre de las casillas, tomando como documento fuente la primera copia de las actas de escrutinio y cómputo elaboradas por los funcionarios de casilla ante la presencia de los representantes de los partidos políticos acreditados en las mismas, y que se integraron en el paquete electoral entregado a los consejos distritales en los plazos establecidos por el código electoral.

Durante el proceso de integración del expediente de casilla, se separaron las copias de las actas de escrutinio y cómputo destinadas al PREP y se introdujeron en un sobre especialmente diseñado para este propósito.

Es importante mencionar que de acuerdo a la normatividad vigente, los presidentes de las mesas directivas de casilla fueron los responsables de hacer llegar al consejo distrital correspondiente los paquetes y expedientes de casilla. Anexo al paquete electoral, debería llevarse el sobre color café con las siglas PREP dentro del cual estaban las copias de las actas de escrutinio y cómputo destinadas para uso exclusivo y específico del PREP.

Para el desarrollo del programa se establecieron los siguientes objetivos:

- a) Apegar el programa de manera absoluta a la legalidad, adecuándolo en su conjunto, diseño y estructura, en todas y cada una de las fases del proceso electoral;
- b) Disponer los mecanismos de revisión por parte de los miembros del Consejo General del Instituto, antes, durante y después de la jornada electoral, y
- c) Difundir ampliamente los resultados preliminares ante el Consejo General del Instituto, la noche de la jornada electoral conforme al arribo de la información casilla por casilla; difusión clara y precisa que el propio Consejo General entregaría a los medios masivos de comunicación y a la sociedad en general.

El diseño ofreció la posibilidad de utilizar racional y eficientemente la infraestructura legal, organizacional y técnica con que se contaba en materia electoral. Ello garantizó que el programa se desarrollara dentro de un marco operativo que permitiera satisfacer plenamente sus objetivos institucionales.

El esquema general con que funcionó el PREP contenía tres módulos principales donde se llevarían a cabo las acciones.

- a) Acopio y transmisión: acopio de la información en los 300 Centros Distritales de Acopio y Transmisión (CEDAT) y su transmisión al Centro Nacional de Recepción de Resultados Electorales Preliminares (CENARREP);
- b) Integración y procesamiento de la información en el CENARREP, ubicado en las oficinas centrales del Instituto Federal Electoral, y
- c) Difusión de los resultados preliminares ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, a los medios de difusión y a la sociedad en general.

Acopio y transmisión. La Coordinación General del PREP diseñó una red de transmisión cuyo punto de partida fueron los Centros Distritales de Acopio y Transmisión (CEDAT) que se instalaron en cada una de las sedes de los 300 consejos distritales del país.

En cada uno de los CEDAT, el equipo que se utilizó para transmitir la información preliminar estuvo constituido por las terminales de captura remota (TCR), instrumentos transmisores de datos vía telefónica que garantizaron la seguridad e integridad de la información, pues contó con dispositivos tecnológicos de vanguardia que permitieron validar la información antes de que fuera transmitida con claves de acceso restringidas. Las TCR estuvieron equipadas con memoria indeleble, autónoma e inviolable.

La responsabilidad del funcionamiento de los 300 CEDAT recayó en los vocales ejecutivos distritales, quienes contaron con el apoyo del personal técnico operativo del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP). Para la transmisión de los resultados electorales se utilizaron 6 mil 600 TCR y se contaron con 7 mil 347 líneas telefónicas.

Integración y procesamiento. En la Ciudad de México se instaló el Centro Nacional de Recepción de Resultados Electorales Preliminares (CENARREP) en donde se integró y procesó la información proveniente de los 300 CEDAT.

Es importante señalar que el CENARREP se equipó modular y redundantemente, con el fin de evitar cualquier posibilidad de falla operativa, ya fuera por causa técnico-computacional o de suministro de energía eléctrica. El CENARREP recibió la información de los 10 nodos concentradores vía fibra óptica (RDI de TELMEX) que se instalaron en 10 sedes de consejos distritales del país: Hermosillo, Son.; Chihuahua, Chih.; Monterrey, N.L.; Querétaro, Qro.; Gua-

dalajara, Jal.; Coahuila de Zaragoza, Ver.; Celaya, Gto.; Iztapalapa, D.F.; Azcapotzalco, D. F.; y Puebla, Pue.

La integración de la base de datos y el procesamiento de los resultados se efectuó en una computadora TANDEM; equipo utilizado por los sistemas bancarios, en virtud de que incorpora sistemas de doble redundancia automática en todos sus elementos (CPU, discos, interfases, entre otros); es además tolerante a cualquier falla, evitando la inhabilitación del mecanismo por descomposturas.

La información recibida se sometió a un estricto proceso de validación, tras lo cual fue integrada en una base de datos fundamental que contenía la información específica de cada una de las casillas. A partir de dicha base de datos, los programas o sistemas de aplicación procedieron a clasificar, sumarizar y computar la información a fin de procesar los archivos de resultados, en un marco de absoluta redundancia y seguridad, de acuerdo a formatos y presentaciones preestablecidos para su difusión en el Consejo General del Instituto. Asimismo, se instaló un segundo CENARREP, también en la Ciudad de México, como respaldo a posibles contingencias mayores en el CENARREP principal.

Adicionalmente, se instaló una planta de energía eléctrica de emergencia y, para evitar pérdidas de información, el equipo de cómputo contó con unidades de respaldo de energía (UPS). En forma paralela los equipos del CENARREP contaron con una serie de datos de referencia en las que se contenía la información general acerca del Instituto Federal Electoral y de los procesos electorales, información sobre nombres y datos de los candidatos a todos los cargos de elección popular, información sobre el padrón electoral y las listas nominales de electores, entre otros.

Difusión de la información. Una vez computados los resultados preliminares, se difundieron en el Consejo General del Instituto a través de diversos formatos, terminales computacionales, pantallas de televisión, medios magnéticos, impresos, entre otros, y en las salas de prensa del Instituto se hicieron cortes informativos periódicos de dichos resultados preliminares. El menú maestro de formato y niveles de agregación fue muy extenso, ya que se obtuvo información desde la alternativa más desagregada: datos de casilla por casilla, hasta la integración de las votaciones a nivel distrital, local, de circunscripción y nacional.

Debido a la importancia de las actividades del PREP, para la ejecución de los trabajos de coordinación y operación del programa se consideró necesario contar con la participación de los vocales ejecutivos locales y distritales, así como con los vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica locales y distritales, ya que cumplieran con amplios conocimientos y experiencia para la ejecución de estas tareas.

Para que el PREP, funcionara correctamente desde el Centro Distrital de Acopio y Transmisión (CEDAT), era preciso contar con personal experimentado en el manejo de equipo computacional; para ese efecto se firmó el día 3 de junio el Convenio de colaboración educativa concertado con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), con el cual sus profesores y alumnos participaron en las tareas de acopio y transmisión del PREP, esto es, las funciones de coordinadores, supervisores, verificadores, acopiadores y capturistas-transmisores del CEDAT.

De acuerdo a los requerimientos del programa, el Convenio IFE-CONALEP estableció los criterios de selección del personal del CEDAT.

Entre los días 20 y 25 de junio, se capacitó a 300 candidatos a coordinadores del CEDAT, más 50 por ciento de contingencia, esto es 350 candidatos de los cuales se seleccionaron a 300 coordinadores a quienes se les otorgó una constancia de participación.

La capacitación consistió en dos grandes temas:

- a) Instrucción cívica, identificación de la estructura del IFE y la funcionalidad del CEDAT, y
- b) Información técnica sobre los equipos del CEDAT y adiestramiento en el manejo de los mismos.

La selección e integración del resto del personal del CEDAT se realizó de acuerdo al cronograma de actividades del PREP, esto es entre el 23 de junio y el 1 de julio.

Auditorías a los equipos, programas y dispositivos que se utilizaron en el PREP

Auditoría técnica previa. El diseño del PREP, contempló la incorporación de diversos mecanismos de auditoría y evaluación técnica de los sistemas y estrategias utilizados, que permitieran garantizar la transparencia y confiabilidad del proceso en su conjunto.

Para ello se previó la realización de una auditoría técnica antes de la jornada electoral de cada uno de los programas computacionales que se utilizarían en el PREP, con el propósito de certificar la transparencia de sus algoritmos y la confiabilidad de sus funciones.

Con base a las previsiones mencionadas durante los días 19 y 20 de agosto, el despacho Freyssinier-Morín, S.C. practicó la primera auditoría. Los auditores de esta empresa especializada estuvieron en los 300 Centros Distritales de Acopio y Transmisión (CEDAT) y revisaron que las 6 mil 600 (660 eran de reserva para contingencias) terminales de captura remota estuvieran cargadas con el programa autorizado, y que su memoria, que de hecho iba a ser

su base de datos, estuviera en blanco al pasar al "modo de operación real".

El despacho Freyssinier-Morín encontró que 20 de esas terminales (el 0.3 por ciento) estaban inhabilitadas, terminales que se sustituyeron con las de reserva. Tras esa certificación, los aparatos se colocaron en cajas que se cerraron y sellaron, y en cuyos sellos firmaron los miembros de los consejos distritales en presencia de notarios públicos. Las cajas se resguardaron hasta el día de los comicios, cuando los notarios extrajeron las terminales ante la mirada de esos mismos consejeros. El mismo auditor verificó también que los equipos de los nodos concentradores regionales instalados en 10 de las sedes de los consejos distritales, tuvieran las mismas garantías de seguridad.

El mismo procedimiento se siguió en el Centro Nacional de Recepción de Resultados Electorales Preliminares (CENARREP) en el Distrito Federal. La revisión de los nodos regionales y del CENARREP se hizo igualmente en presencia de los representantes de los partidos y de notarios públicos, y fue, como en los anteriores casos, satisfactoria.

Auditoría técnica durante la jornada electoral

El día 21 de agosto, ante la fe de notario público se certificó que los equipos computacionales utilizados por el programa se encontraban cargados únicamente con los programas previamente evaluados y certificados, y que todos los archivos y bases de datos se encontraran vacíos y vírgenes. En ese rubro se incluyeron los equipos de concentración y comunicaciones de los 10 nodos regionales, los equipos y sistemas centrales de integración y procesamiento, y los programas de la red de difusión de los resultados preliminares.

Asimismo, durante la mañana del día 21 de agosto entre las 11:00 y 17:00 horas, se hizo otra auditoría ante el notario público número 57 de la Ciudad de México, el C. David Figueroa, y de los representantes que los miembros del Consejo General habían nombrado con tal propósito. Se comprobó que los equipos de computación del CENARREP y sus sistemas redundantes estaban cargados únicamente con los programas de aplicación y sistemas operativos previamente auditados, y que todos los archivos y bases de datos se encontraban por entero vacíos y eran nuevos.

Los resultados de las auditorías se entregaron a la Coordinación General del Programa de Resultados Electorales Preliminares y a la Contraloría del Instituto. Esta segunda auditoría abarcó también los equipos de concentración de información y comunicación de

los 10 nodos concentradores regionales, los equipos y sistemas centrales de integración y procesamiento, y los programas de la red de difusión de los resultados preliminares.

Finalmente, una vez concluida la transmisión de los resultados preliminares, se hizo una nueva auditoría técnica en la sede central del Instituto, a donde se habían trasladado las 6 mil 600 terminales de captura remota. Esa verificación se basó en el registro de la totalidad de las operaciones del sistema, que se hicieron automáticamente a lo largo de la jornada electoral y hasta el día 25 de agosto a las 13:15 horas, ya iniciado el cómputo de los consejos distritales.

Esta última auditoría estuvo a cargo también del despacho Freyssinier-Morín, el cual certificó que los datos recibidos, integrados y difundidos por el Programa de Resultados Electorales Preliminares fueron los mismos que los contenidos en la memoria no volátil de las 6 mil terminales de captura remota utilizadas, al igual que los de las copias de escrutinio y cómputo concentradas en el Centro de Acopio de la Documentación Electoral (CADEL). El 15 de agosto se invitó a los 19 miembros del Consejo General a que acreditaran representantes para presenciar la auditoría, de ellos sólo ocho lo hicieron.

Acceso de los integrantes del Consejo General y los medios de comunicación al Programa de Resultados Electorales Preliminares

Uno de los objetivos fundamentales del programa fue el de contar con los mecanismos que permitieran el acceso en forma permanente, a los consejeros ciudadanos y representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General.

Asimismo, los representantes de los partidos políticos estuvieron presentes en cada una de las etapas del flujo de la información del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

- En las 96 mil 415 casillas que se instalaron en todo el país, a través de las actas de escrutinio y cómputo que constituyeron la fuente documental del Programa de Resultados Electorales Preliminares y fueron elaboradas por los funcionarios de casilla, en presencia de los representantes de los partidos políticos.
- En los traslados de los paquetes electorales de las casillas a los consejos distritales y que realizaron los presidentes de las casillas acompañados de los representantes de los partidos políticos que desearon hacerlo.

- En los Centros Distritales de Acopio y Transmisión (CEDAT) que a partir de los documentos fuente transmitieron la información en presencia del grupo de representantes de los partidos políticos.
- En el Centro Nacional de Recepción de Resultados Electorales Preliminares (CENARREP), que integró y procesó la información en presencia de los representantes de los miembros del Consejo General, quienes observaron en pantalla y en forma impresa cada una de las fases del mecanismo informático y, en la difusión, a través de los monitores ubicados en las oficinas de los partidos políticos en el Instituto Federal Electoral y en el módulo destinado a los periodistas de los medios de comunicación.

Reporte en el Consejo General de resultados parciales de las votaciones

La información de los resultados preliminares se difundió ante el Consejo General a partir del 15 por ciento de las casillas computadas y desde ese momento se entregaron en distintos periodos. Este se dio a conocer a los miembros del Consejo General a las 2:45 horas del día 22 de agosto por el director general del Instituto Federal Electoral.

El día martes 23 de agosto, a las 8:00 horas, el reporte del Programa de Resultados Electorales Preliminares dio a conocer que ya se tenían computadas 85 mil 824 casillas, que representaban el 88.44 por ciento de las casillas que fueron instaladas el domingo 21. Falaban por computar 11 mil casillas aproximadamente; esta diferencia se debió a que en muchos casos, los funcionarios de casillas que realizaron el escrutinio la noche de los comicios, no anexaron el sobre con las actas del Programa de Resultados Electorales Preliminares a los paquetes, sino que las introdujeron en éstos, de manera que no fue posible transmitir esta información desde los CEDAT.

Finalmente, el Programa de Resultados Electorales Preliminares computó hasta el día 28 de agosto de 1994 a las 16:04 horas, 92 mil 566 casillas que representan el 95.83 por ciento del total de casillas instaladas en el país el día 21 de agosto.

El primer corte, como se señala en el primer párrafo de este apartado, lo hizo la Dirección General cuando se contó con el 15.38 por ciento, un poco más del porcentaje de la votación nacional emitida que había acordado el Consejo General, al reanudarse la sesión del 21 de agosto, la madrugada del día siguiente. El Programa de

Resultados Electorales Preliminares tenía en su base de datos en ese momento 5 millones 152 mil 121 votos computados, distribuidos como muestra el cuadro 7.3.

Cuadro 7.3

Resultados electorales preliminares de la elección de
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos
(Primera sumatoria: 15.38 por ciento del total de casillas,
es decir 14 mil 853 de las 96 mil 415 casillas aprobadas)

| Partido | Votación | % |
|--------------|------------------|---------------|
| PAN | 1'615,295 | 31.35 |
| PRI | 2'428,713 | 47.14 |
| PPS | 21,047 | 0.41 |
| PRD | 797,846 | 15.49 |
| PFCRN | 34,635 | 0.67 |
| PARM | 22,214 | 0.43 |
| PDM | 14,153 | 0.27 |
| PT | 164,849 | 3.20 |
| PVEM | 53,369 | 1.04 |
| Total | 5'152,121 | 100.00 |

Respecto al primer informe, el director general reiteró que los resultados no podrían ser considerados como una muestra representativa de la votación que se emitiría en la totalidad de las casillas, en virtud de que:

- De las 14 mil 853 casillas recibidas, 79.20 por ciento se ubicaron en zonas urbanas y 20.80 por ciento en zonas rurales; siendo a nivel nacional la proporción respectiva de 72 por ciento a 28 por ciento; y
- De estas 14 mil 853 casillas, las tres cuartas partes provinieron de 14 entidades federativas y la otra cuarta parte de 18 entidades federativas.

Es importante señalar, que en virtud de estar prevista la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares hasta las 8:00 horas del 24 de agosto, una vez concluido el plazo se anunció que el 11.88 por ciento aún no cubierto hasta ese momento, se encontraba alojado en las bases de datos de inconsistencias que habían sido diseñadas como salvaguardas del sistema informático para recibir los datos de casillas mal referenciadas, de casillas repetidas, y de casillas inexistentes.

No obstante lo anterior y con el propósito de continuar informando sobre los resultados preliminares de las casillas electorales no cubiertas, el Consejo General, en la sesión del 25 de agosto, determinó continuar la operación de este programa durante los días subsiguientes conforme se fueran resolviendo los problemas que dificultaron su validación.

El Programa de Resultados Electorales Preliminares terminó de suministrar la información de los resultados preliminares el 25 de agosto a las 13:15 horas. Contabilizó los resultados de 88 mil 939 casillas de las 96 mil 395 instaladas, un 92.27 por ciento de ese total. En la fase de la sesión permanente del Consejo General correspondiente al día 24, algunos representantes de los partidos políticos manifestaron su desacuerdo respecto a la manera como el Programa de Resultados Electorales Preliminares había entregado su información. Se hablaba de retrasos inexplicables y faltas en la entrega de determinados datos.

Tanto en esa parte de la sesión como en un comunicado difundido en la prensa el día 26, el director general explicó las razones de que no hubiera llegado información de un número de casillas electorales. En el corte final del Programa de Resultados Electorales Preliminares, de las 13:15 horas del día 25, en efecto, 7 mil 456 casillas, el 18.83 por ciento del total, no se consideraron en el programa por las siguientes razones: en 3 mil 947 presumiblemente los presidentes de casillas introdujeron por equivocación, dentro del paquete electoral, el sobre con la copia del acta de escrutinio y cómputo destinada al Programa de Resultados Electorales Preliminares. Como se sabe, sólo los consejos distritales, en sus sesiones de cómputo que iniciaron a las 8:00 horas del día 24, estaban facultados por la ley para abrir los paquetes electorales y extraer, si era el caso, dicho sobre. El director general giró instrucciones para que los consejos distritales que se encontraran en ese supuesto remitieran al PREP los sobres a fin de contabilizar los resultados contenidos en ellos. Los resultados de las restantes 3 mil 509 casillas llegaron al CENARREP, pero no se difundieron porque las claves con que se identificaban habían sido puestas erróneamente y, al validarlos, la computadora central las rechazó automáticamente.

El Consejo General, en la sesión correspondiente al 24 de agosto, solicitó a la Dirección General un informe sobre el funcionamiento del Programa de Resultados Electorales Preliminares, incluyendo los dictámenes de las auditorías realizadas al mismo, a fin de permitir una comprensión cabal de los procedimientos empleados.

En este sentido, el 30 del mismo mes fue entregado el primer informe sobre el funcionamiento de este programa, como un repor-

te previo a la evaluación que en su oportunidad se efectuaría una vez concluida la auditoría final al PREP. El propósito de este informe fue aclarar diversas dudas planteadas por miembros del Consejo General sobre el funcionamiento del PREP, relativas a diversos temas.

Acopio de la documentación electoral del PREP

Por disposición de la Dirección General del Instituto Federal Electoral, los documentos fuente de las transmisiones fueron trasladados a la Ciudad de México para ser integrados al Centro de Acopio de la Documentación Electoral, en donde se les clasificó, archivó en carpetas y se resguardó con el objeto de ponerlos a disposición para la consulta de los miembros del Consejo General y de los partidos políticos.

Los documentos archivados, son copias simples de las actas de escrutinio y cómputo de casilla cuyos originales forman parte de los paquetes electorales con los que se realizó el cómputo definitivo en los consejos distritales y en los consejos locales.

Las copias de las actas de escrutinio y cómputo, se trasladaron a la Ciudad de México tomándose todas las previsiones necesarias, iniciándose su recepción en el CADEL diez horas después de haberse cerrado las casillas, el día 21 de agosto.

Se contó con el apoyo de personal del Instituto para la realización de las tareas de acopio, registro y resguardo de las actas, dentro de las instalaciones del CADEL.

Para cumplir con los procedimientos y mecanismos del PREP, el Instituto Federal Electoral acondicionó un área especial de almacenamiento, administración y consulta, y diseñó carpetas especiales para el resguardo de las copias de las actas de escrutinio y cómputo, que sirvieron de base a las transmisiones del PREP.

Se utilizaron 6 mil 200 carpetas de argollas con forro vinílico de diferentes colores para que el resguardo de las actas fuera fácilmente llevado a cabo. La distribución de las carpetas fue la siguiente:

- Un mil 979 carpetas de color café, para las actas de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos;
- 979 carpetas de color gris, para las actas de la elección de senadores;
- 2 mil 4 carpetas de color verde para la elección de diputados federales, y
- 238 carpetas color naranja para la elección de representantes a la Asamblea del Distrito Federal.

Para guardar y ordenar la información de la fuente documental del PREP, se diseñó una base de datos que contiene los siguientes campos:

- Tipo de elección;
- Entidad Federativa;
- Distrito;
- Municipio;
- Sección, y
- Casilla.

Creación del Centro de Acopio Documental del PREP

El 23 de agosto de 1994 fue anunciado el establecimiento del Centro de Acopio de la Documentación Electoral (CADEL), el cual tuvo por objeto poner a disposición de los miembros del Consejo General copias de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas utilizadas para la transmisión de resultados electorales preliminares, a efecto de que ellos pudiesen cotejar sus datos con los proporcionados por el PREP, y comparar dichas copias con las que fueron entregadas a cada partido político por conducto de sus representantes.

Este centro constituyó también un importante soporte documental para facilitar la realización de la auditoría final del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

Cabe señalar que, al reunir a nivel central las copias de las actas electorales en las que se sustentaron los resultados preliminares y dar acceso a ellas a los representantes de los partidos políticos y de los medios de comunicación social, la autoridad electoral realizó una acción sin precedentes, a fin de hacer más transparente el proceso electoral de 1994.

Este centro documental no tiene antecedente en la historia electoral de México. En él se han almacenado aproximadamente 273 mil 181 actas de escrutinio y cómputo de casillas de los tres tipos de elección, que representan aproximadamente el 90.9 por ciento del total de las actas de ese tipo en todo el país.

Al estar integrado el CADEL con la mayoría de las copias de las actas debidamente registradas, almacenadas y capturadas en la base de datos, se ha prestado servicio de consulta a los integrantes del Consejo General, a los representantes de los partidos políticos, al personal del Instituto Federal Electoral y al personal técnico que lleva a cabo los trabajos de la auditoría de las transmisiones del PREP.

A partir de su apertura para el servicio del Consejo General y los partidos políticos, en el periodo comprendido entre el 24 de

agosto al 30 de septiembre de 1994, se facilitó para consulta aproximadamente 161 mil copias de las actas que estaban en el CADEL, al personal técnico que llevó a cabo el conteo rápido el 21 de agosto, a quienes llevaron a cabo la auditoría de las transmisiones del PREP, a los representantes de cinco partidos políticos y a un integrante del Consejo General.

Resultados del cotejo de datos generados por el PREP con actas de escrutinio y cómputo

Con el objeto de verificar la confiabilidad del escrutinio y cómputo de los votos durante la jornada electoral, en la sesión del 24 de agosto el Consejo General acordó hacer un cotejo muestral para determinar la correspondencia entre los datos inscritos en las copias de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas —que se concentraron en el Centro de Acopio de la Documentación Electoral (CADEL)— y los datos generados por el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

Para la selección de la muestra en que se basó este estudio, se utilizó el modelo muestral aleatorio simple diseñado por el Consejo Técnico del Padrón Electoral, cuyos miembros estuvieron presentes durante el acto de selección de dicha muestra, junto con los representantes de los partidos políticos y un notario público que dio fe de los resultados de la selección de la muestra.

Con base en el modelo muestral aleatorio simple, se seleccionaron 300 casillas básicas, correspondientes a cada uno de los 300 distritos electorales del país; estableciéndose una muestra de este tamaño para cada tipo de elección, excepto para la elección de asambleístas del Distrito Federal, en la cual fueron seleccionadas 40 casillas básicas, ubicadas en los 40 distritos electorales de esta entidad federativa.

No obstante el tamaño de cada muestra, es de mencionarse que la información disponible permitió la realización del cotejo en un número menor al de las casillas seleccionadas, debido a que: no existieron datos transmitidos por el PREP; no se encontró copia de las actas en el CADEL; o por ambas causas.

Con base en el cotejo, los resultados obtenidos por tipo de elección, expresan las siguientes cifras:

- Elección de presidente de la República: De las 300 casillas consideradas en la muestra, sólo se contó con información de 272, de las cuales 261 presentaron resultados iguales, cantidad que equivale al 95.96 por ciento.

- Elección de diputados federales: De las 300 casillas consideradas en esta muestra, se dispuso de información referente a 270; de éstas, 265 arrojaron resultados iguales, lo cual representa un 98.15 por ciento.
- Elección para senadores: En el caso de esta elección, de las 300 casillas consideradas para el cotejo de actas se contó con información referente a 271, de las que 266 arrojaron resultados iguales, es decir, un 98.15 por ciento.
- Elección para representantes ante la Asamblea del Distrito Federal: Por último, de las 40 casillas consideradas en esta muestra, sólo se dispuso de información en 34, coincidiendo el resultado en 32 de ellas, lo cual equivale a un 94.11 por ciento del total cotejado.

Cabe señalar que a partir del análisis de las diferencias entre los datos del PREP y del CADEL se encontró que las causas principales de las mismas se presentaron: a) por errores de tecleo durante la captura y transmisión de datos desde los centros distritales de Acopio y Transmisión (CEDAT); y b) por equivocaciones en la referenciación geográfico-electoral de las casillas, las cuales pudieron originarse a su vez en errores de los funcionarios de casilla al asentar este dato, o bien al momento de captura y transmisión por el personal del PREP en los CEDAT.

Es importante mencionar que las diferencias de datos observadas a través del cotejo, no modifican sustancialmente los resultados contenidos en las actas de escrutinio y cómputo de casilla, no siendo influyentes por lo tanto en la determinación del resultado de cada elección.

Resultados del cotejo muestral de boletas electorales por cada elección, entregadas por los consejos distritales a las mesas directivas de casilla

A fin de dar cumplimiento al acuerdo relativo del Consejo General, para cada una de las elecciones federales celebradas el 21 de agosto de 1994 (presidente, diputados, senadores y asambleístas del Distrito Federal) se realizó un cotejo muestral entre la dotación de las boletas entregadas por los consejos distritales a los funcionarios integrantes de las mesas directivas de casillas y los datos sobre las boletas recibidas por dichos funcionarios que fueron asentados en las correspondientes actas de escrutinio y cómputo.

Para la realización del cotejo referido se usó el mismo modelo muestral diseñado por el Consejo Técnico del Padrón Electoral, con el propósito de comparar el 21 de agosto las listas nominales de electores en poder de los funcionarios de casillas con las que se

entregaron previamente a los representantes partidistas, a fin de determinar si eran o no idénticas. La muestra correspondiente fue seleccionada ante la presencia de un notario público, de la mayoría de los representantes de los partidos políticos y de los integrantes del propio Consejo Técnico del Padrón Electoral. Para tal efecto se siguió el muestreo aleatorio simple de una sección dentro de cada uno de los 300 distritos electorales, seleccionándose en cada caso solamente la casilla básica.

El procedimiento que se siguió consistió en identificar la entidad federativa, el distrito electoral, el número y tipo de cada una de las casillas de la muestra, haciendo referencia a los folios correspondientes a las boletas entregadas por los consejos distritales a los funcionarios de las mesas directivas de casilla, al número de boletas recibidas asentado en el espacio establecido para tal efecto en las actas de escrutinio y cómputo de las propias casillas, así como a las diferencias encontradas, en su caso, entre ambos datos.

La información sobre los folios y el número de boletas entregadas fue aportada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Por su parte, los datos relativos a las boletas recibidas asentados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, fueron obtenidos de las copias disponibles de las mismas en el Centro de Acopio de la Documentación Electoral 1994 (CADEL). De esta misma fuente se obtuvo por casilla la votación registrada por partido político, la presencia de representantes partidistas, la interposición por éstos de escritos de protesta y, en su caso, la firma bajo protesta del acta respectiva, información que se estimó útil para los análisis complementarios. El cotejo se hizo para cada tipo de elección y los resultados obtenidos son los siguientes:

1. Elección para presidente de la República. De los 300 distritos, la comparación pudo realizarse en 268 casos, en virtud de que en el CADEL se dispuso de las copias de dichas actas correspondientes sólo a 273 casillas, de las cuales en cinco no se asentaron los datos respectivos en el apartado previsto para ello.
 - En 178 casos (el 66.42 por ciento del total de 268 disponibles de la muestra), se corresponden plenamente.
 - En 50 casos (el 18.66 por ciento de la muestra disponible), existe una diferencia de una boleta de menos, recibida en cada casilla.
 - En 11 casos (el 4.10 por ciento de la muestra disponible), se registra la diferencia de una boleta de más, recibida en cada casilla.
 - En 29 casos (que representan el 10.82 por ciento de la muestra disponible) se identificaron datos distintos entre los números de boletas recibidas. El análisis de estos 29 casos reporta que en la mayoría de ellos se trata fundamentalmente de

errores cometidos por los funcionarios de las respectivas mesas directivas de casilla, bien sea debido a operaciones aritméticas mal realizadas o porque los datos relativos al número de boletas recibidas fueron asentados incorrectamente en las actas de escrutinio y cómputo.

2. Elecciones para diputados federales. El cotejo muestral se pudo realizar en los casos de 267 casillas.
 - En 183 casos (el 68.54 por ciento del total de 267 casillas disponibles de la muestra), son iguales los datos referentes a las boletas entregadas.
 - En 50 casos (el 18.73 por ciento de la muestra disponible), se registra una diferencia de una boleta recibida de menos en las casillas.
 - En 8 casos (el 3 por ciento de la muestra disponible), la diferencia es de una boleta recibida de más en cada casilla.
 - En 26 casos (que representa el 9.73 por ciento de la muestra disponible), se identificaron datos distintos entre los números de boletas recibidas.
3. Elección para senadores. La información disponible contó con las copias de 272 actas.
 - En 182 casos (el 68.16 por ciento del total de 267 actas disponibles de la muestra), el cotejo entre números de boletas entregadas y el número de boletas recibidas reporta cifras iguales.
 - En 50 casos (el 18.73 por ciento del total de la muestra disponible), existe una boleta de menos, recibida en cada casilla.
 - En 10 casos (el 3.75 por ciento del total de la muestra objeto del cotejo), se registra una boleta recibida de más en cada casilla.
 - En 25 casos (que representa el 9.36 por ciento de la muestra disponible), se registran diferencias entre las boletas recibidas a las boletas entregadas.
4. Elección para representantes a la Asamblea del Distrito Federal. Por lo que se refiere a esta elección, el cotejo muestral se hizo a partir del universo de los 40 distritos electorales del Distrito Federal. Las copias de las actas del CADEL permitieron que el cotejo se realizara en 34 casos.
 - En 23 casos (el 67.65 por ciento del total de 34 casillas disponibles de la muestra), los números de boletas entregadas correspondieron plenamente.
 - En 9 casos (el 26.47 por ciento del total de la muestra disponible), se registraron diferencias de una boleta recibida de menos.

- En un solo caso (el 2.94 por ciento del total de la muestra disponible), existe una diferencia de una boleta recibida de más.
- En un caso (el 2.94 por ciento de la muestra disponible), se detectó una diferencia de dos boletas no recibidas según la respectiva acta de escrutinio.

7.4. INSTRUMENTACION Y RESULTADOS DEL CONTEO RAPIDO CONTRATADO POR LA DIRECCION GENERAL DEL IFE

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece en su artículo 89, inciso II) que es atribución del director general ordenar, cuando lo estime conveniente, la realización de los estudios o procedimientos pertinentes a fin de conocer las tendencias electorales el día de la jornada electoral. Los resultados de dicho estudio sólo pueden ser difundidos previo acuerdo del Consejo General.

De conformidad con lo establecido en el precepto legal, el director general del IFE en la sesión ordinaria del Consejo General del 6 de agosto de 1994, dio a conocer el informe sobre la metodología a utilizarse en el procedimiento muestral del conteo rápido, que consistió en la selección de una muestra del total de las casillas que serían instaladas el 21 de agosto.

Posteriormente, el Consejo General, en sesión informal del 12 de agosto, confirmó por consenso, que habría conteo rápido, pero

dejó abierta la discusión para la noche del domingo 21 de agosto, respecto a la hora en que se difundirían los resultados. Lo anterior, considerando que este sistema sería secundario, además de estar condicionado al flujo de resultados preliminares y a las necesidades de información de los ciudadanos.

De esta manera, en la sesión del 21 de agosto, el Consejo General del IFE acordó difundir los resultados del conteo, por 8 votos a favor y 2 en contra.

Con base en lo anterior, el conteo rápido del Instituto Federal Electoral estimó los resultados de la votación en un rango de 49.3 a 50.7 por ciento para el PRI; del 26.8 al 28.2 por ciento para el PAN y del 15.8 al 17.1 por ciento para el PRD.

Cuadro 7.5

Resultados del conteo rápido del IFE

| Partido | Rangos de votación |
|---------|--------------------|
| PRI | 49.3% a 50.7% |
| PAN | 26.8% a 28.2% |
| PRD | 15.8% a 17.1% |

La razón de que no se dieran los rangos de votación estimados para otros partidos políticos, estriba en que los mismos no fueron significativos estadísticamente.

Es conveniente señalar que los resultados del conteo rápido, por su diseño, sólo tuvieron significación estadística a nivel nacional.

Respecto a las características generales del programa, cabe señalar lo siguiente:

Para su ejecución, fueron contratadas las empresas Gaus, Nielsen, y Berumen y Asociados, las que se encargaron de recabar exclusivamente los resultados de la elección de presidente de la República, en las casillas de una muestra seleccionada previamente, es decir, con el objeto de obtener resultados estadísticamente significativos a partir de una muestra representativa.

Para el diseño de la muestra se decidió la elaboración de 10 muestras compuestas por un mil 500 secciones electorales cada una, que se integraron a partir de un universo compuesto por las 63 mil 589 secciones ubicadas en los 300 distritos electorales del país. De entre esas 10 muestras se seleccionó al azar sólo una de ellas para ser utilizada como base del conteo rápido.

La muestra elegida fue dividida en tres réplicas de 500 secciones cada una, las que fueron distribuidas al azar entre las tres empresas que hicieron el trabajo de campo. Como resultado de este procedimiento, aproximadamente 2 mil 400 casillas (en promedio 800 casillas por empresa) fueron conjuntadas finalmente para lograr un solo resultado.

Es preciso puntualizar que cada empresa sólo recibió y conoció la muestra que le fue asignada. Copia de la muestra seleccionada quedó bajo resguardo del notario público No. 160 del Distrito Federal, C. Guadalupe Guerrero Guerrero.

Por decisión conjunta de las empresas y el Instituto Federal Electoral, y a efecto de lograr el máximo de seguridad y discreción en el manejo de la información, las empresas se instalaron en tres lugares físicos diferentes, en donde llevaron a cabo las tareas de coordinación, captura y proceso de generación del resultado de cada empresa.

El 14 de agosto de 1994, las empresas realizaron un simulacro donde se probó la transmisión de información por el personal de campo a las oficinas centrales.

Adicionalmente, es conveniente señalar que para el desarrollo de esta actividad cada empresa tuvo 500 operadores en campo, es decir, uno por sección electoral. El operador portó un gafete que lo identificaba como participante del "Censo Rápido del IFE", y llevó un formato para recabar el número de votos de cada candidato en la casilla que le correspondió atender, a partir del acta de escrutinio y cómputo respectiva. La información así recabada se transmitió por teléfono hacia las oficinas de dichas empresas.

Para efectos de garantizar nitidez y objetividad en este procedimiento, las empresas que realizaron el censo rápido previeron diversas medidas de seguridad y fueron supervisadas desde el momento mismo de determinación de la muestra por el Grupo Consultor del Censo Rápido del IFE integrado por 8 destacados miembros del Consejo Técnico del Padrón Electoral: C. Gabriel Vera Ferrer, C. Raúl Rueda Díaz del Campo, C. Arcadio Poveda Ricalde, C. Ignacio Méndez Ramírez, C. Rosa María Ruvalcaba, C. Isaura Meza Gómez Palacio, C. José Rubén Hernández Cid y C. Rodrigo Gutiérrez Sánchez.

Cabe mencionar que, por su parte, 12 organizaciones representativas de diversos sectores sociales del país decidieron realizar su propio censo rápido; cuyos resultados, coincidentes en las tendencias que expresaron entre sí, fueron difundidos a partir de las 22:00 horas del 21 de agosto, en atención al exhorto expresado por el Consejo General en la sesión permanente de ese día.

Es de destacarse que, asimismo, los resultados de dichos trabajos muestrales, coincidieron con los resultados del censo rápido

del IFE, con el PREP y con los cómputos realizados por los consejos distritales.

Previamente en su sesión extraordinaria del 29 de julio el Consejo General emitió un acuerdo en el que estableció criterios estadísticos generales para homogeneizar los procedimientos que emplearían los interesados. También hizo del conocimiento público un estudio de las metodologías que preveían usar esas organizaciones que ponderaba su grado de confianza. El propósito era evitar discrepancias entre los datos proporcionados y la consecuente confusión que podría crearse al difundirse sus resultados entre la ciudadanía.

El apoyo legal del Consejo para fijar dichos lineamientos se encuentra en el artículo 190 del COFIPE, donde se señala que:

- 1) Quien solicite u ordene la publicación de cualquier encuesta o sondeo de opinión relativos a asuntos electorales, entre el inicio de las campañas y el cierre de las casillas el día de los comicios, debería entregar copia completa de su estudio al director general del Instituto, y
- 2) Que en los ocho días previos a la elección y hasta la hora del cierre de las casillas que se encuentran en los husos horarios más occidentales del territorio nacional, se prohíbe publicar o difundir los resultados de encuestas o sondeos de opinión con el objeto de dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos. Esta última disposición se complementa con el artículo 406 del Código Penal que sanciona a quien propale noticias falsas respecto a la jornada electoral o sus resultados.

El Consejo recomendó apegarse a criterios estadísticos generales, a los que se dio publicidad en los diarios, y exhortó a quienes emprendieran una encuesta a que, junto con sus resultados, publicaran la metodología que utilizaron, y entregaran, como lo ordena la ley, copia de su estudio completo al Instituto. El Instituto, por otra parte, puso a disposición de los interesados la información oficial que necesitaran, de suerte que esa base común ayudaría a homogeneizar los marcos muestrales y los tamaños de las muestras. En respuesta a este llamado del Instituto, varios organismos le entregaron su metodología y otros la expusieron públicamente. El 20 de agosto el Instituto hizo del conocimiento de la ciudadanía el nombre de las organizaciones que habían cumplido con criterios estadísticos generales definidos por el Consejo General.

Las organizaciones participantes en la aplicación de esta técnica fueron: el Consejo Nacional de Asociaciones de Observación Electoral (CNAOE), la Organización Nacional de Observación Electoral del Magisterio (ONOEM), Alianza Cívica Observación 94, Televisión Azteca, Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), Cruzada Democrática Nacional por el Sufragio Efec-

tivo (CRUDENASE), Presencia Ciudadana, Diario Reforma, Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN), y la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CNIRT).

Cabe señalar que esta última organización —la CNIRT— realizó además una encuesta de salida, que es una muestra de los resultados de la votación que consiste en preguntar al ciudadano por quién votó, al salir de la casilla, es decir, antes del traslado de los paquetes electorales a los consejos distritales.

Los resultados de los trabajos de conteo rápido, realizados por las organizaciones señaladas, se indican en el siguiente cuadro:

Cuadro 7.5

| Organización / partido | PAI | PR | PRD | PT |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|-------|
| IFE-PREP (13 hrs. / 26-ago-94) | 26.80% | 50.06% | 17.06% | 2.85% |
| IFE-conteo rápido (CNIRT) | 26.80% a 28.20% | 49.30% a 50.70% | 15.80% a 17.10% | ND |
| CNAOE | 27.00% | 50.00% | 16.00% | 1.50% |
| ONOEM | 26.67% | 50.49% | 17.63% | ND |
| Alianza Cívica | 25.83% | 48.89% | 16.91% | 2.62% |
| Televisión Azteca | 27.75% | 47.85% | 15.24% | ND |
| COPARMEX | 24.10% | 51.80% | 17.30% | ND |
| CRUDENASE | 27.90% | 49.10% | 13.70% | ND |
| Presencia Ciudadana | 26.00% | 50.30% | 17.10% | 3.00% |
| Diario Reforma | 29.30% | 48.90% | 13.80% | ND |
| Partido Verde Ecologista de México | 29.70% | 49.70% | 14.70% | ND |
| Partido Revolucionario Institucional | 31.59% | 46.88% | 15.11% | 3.25% |
| Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional | 25.00% | 50.00% | 15.00% | ND |
| | 22.70% | 43.70% | 22.10% | 2.70% |

ND = No se dispuso de ésta información.